**PLAN DE MANEJO DE TRANSITO– PMT**

**"ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA"**

**NEIVA – HUILA**

| Versión | Fecha | Cambios realizados |
|---|---|---|
| 1 | 10 DE MARZO DE 2025 | Creación del documento |

***Revisó:***

VICTORIA 70

***Arq. Marwin Alexander Victoria Tamayo***
***M.P. A251132008-7728130***

| Elaboró |
|---|
| LUIS EDUARDO ROJAS RAMIREZ |
| INGENIERO CIVIL |

| | PLAN DE MANEJO DE TRANSITO | VERSIÓN 1 |
|---|---|---|
| | ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN |
| | INFORMACIÓN DOCUMENTADA | 10 DE MARZO DE 2025 |

## 1. INTRODUCCIÓN

Espacio público centro poblado san Antonio municipio de Neiva, describe en este documento los programas que conforman el Plan de Manejo DE TRANSITO _ PMT del proyecto "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA" en el marco de la implementación del Sistema Estratégico de Transporte de la ciudad de Neiva. Dichos programas surgieron de identificar y por el cual se requiere la realización del Plan de Manejo de Transito (PMT) cuya implementación y desarrollo estará a cargo de la firma contratista. Esto se realizara teniendo en cuenta que el Código Nacional de Tránsito en su Artículo 101 exige que para toda obra de construcción y/o actividades de intervención en vía pública, se debe obtener un permiso otorgado por la autoridad de tránsito competente, y considerando que la Resolución 1885 de 2015 emitida por el Ministerio de Transporte, mediante la cual se adoptó el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia-, establece en su capítulo 4 que toda obra e intervención sobre vía y espacio público debe contar con un plan de manejo de tránsito (PMT) en el cual se establezca la señalización y dispositivos de regulación vial necesarios para garantizar las medidas de seguridad de los usuarios.

## 2. OBJETIVOS

### Objetivo general

Mitigar el impacto generado por las obras durante la construcción del proyecto, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, peatones, personal de la obra y vecinos del lugar, bajo el cumplimiento de las normas establecidas para la regulación del tránsito.

### Objetivos específicos

- Generar el menor impacto en la movilidad en el tramo vial de Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Implementar rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

## 3. Alcance

El Plan de manejo de tránsito presentado, es aplicable para el proyecto "Espacio público centro poblado san Antonio municipio de Neiva"

## 4. Marco legal

La formulación del PMT está fundamentada legalmente sobre la normatividad vigente en materia de movilidad y seguridad vial en Colombia, contemplada en las siguientes normas:

**Ley 769 de 2002**, por la cual se expide el código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones. Que en su **Artículo 101** nos dice:

**Artículo 101. Normas para realizar trabajos en vía pública.** Siempre que deban efectuarse trabajos que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas.

Los proyectos de edificación que causen modificaciones al sistema de tránsito o se constituyan en un polo importante generador de viajes tales como parques de diversiones, centros comerciales, estadios, centros culturales y otros, deberán tener la aprobación del organismo de tránsito de la jurisdicción.

Toda persona de derecho público o privado interesada en realizar alguna intervención en la vía pública pondrá en conocimiento de la autoridad de tránsito local la licencia que se le conceda para tal propósito, el lugar de la intervención y su duración estimada con una antelación no inferior a ocho (8) días, para que esta le autorice y tome las medidas oportunas para mitigar el impacto que en la circulación pueda producir la intervención, pudiendo, si así lo amerita la índole de la labor, restringir o suspender el tránsito por la vía, disponiendo su traslado a trayectos alternos, y señalizándola de acuerdo con las restricciones que determine la autoridad competente. Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente.

En los eventos previstos en los incisos anteriores el interesado deberá presentar junto con su solicitud un plan de señalización y desvíos (el cual debe contener todos y cada uno de los puntos citados a continuación en su estricto orden y numeración), para su respectivo estudio y aprobación por parte de la autoridad competente.

**Parágrafo.** El Ministerio de Transporte determinará, los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción".

**Resolución 1885 del 2015 del Ministerio de Transporte**, por la cual se adopta el nuevo manual de señalización vial, Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, de conformidad con los artículos 5º, 113, 115 y el parágrafo del artículo 101 de la Ley 769 del 6 de agosto de 2002. Es el idioma universal para todos los usuarios de la red vial pública o privada, que garantiza la vida y seguridad de los usuarios de la misma.

## 5. Principios

- La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
- La circulación vial debe ser restringida u obstruida lo menos posible.
- La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo es esencial en la ejecución de obras. Los elementos orientados al control de tránsito como señales verticales, señales horizontales, elementos de canalización, entre otros, representan un costo y su correcta aplicación debe ser compensada como cualquier otro elemento de trabajo.
- Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias, programadas y documentadas de los elementos de regulación del tránsito, dejando registro de las correspondientes evidencias.
- Todas las personas, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo, incluyendo los auxiliares de tránsito.
- Es importante considerar la difusión por medios adecuados de comunicación de los trabajos por desarrollar y de los planes de desvíos del tránsito de vehículos (públicos y particulares) y de peatones, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

## 6. Generalidades de la obra

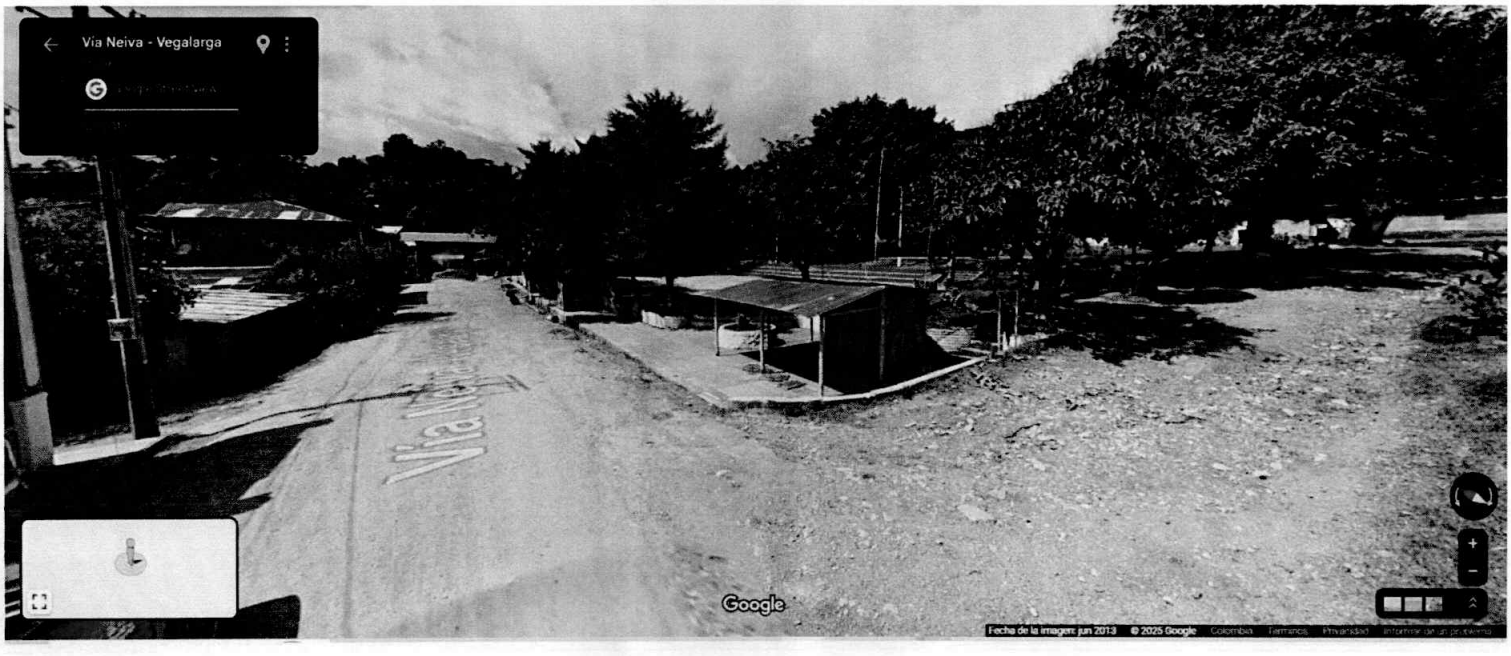
**Descripción y características de la obra**

Tramo N°

Generar el menor impacto en la movilidad en el tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.

| | PLAN DE MANEJO DE TRANSITO | VERSIÓN 1 |
|---|---|---|
| | ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA | FECHA DE IMPLEMENTACIÓN |
| | INFORMACIÓN DOCUMENTADA | 10 DE MARZO DE 2025 |



**IMPACTOS RELACIONADOS**

- Interferencia puntual del tráfico vehicular
- Modificación visual para los conductores.
- Señalización vial.
- Alteración del flujo vehicular (incluye ciclistas)
- Alteración del flujo peatonal
- Incomodidades a la comunidad y comercio
- Alteración del entorno paisajístico
- Accidentes laborales a trabajadores y terceros.

## 7. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Resolución 1050 de mayo 5 de 2004: Por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial.
- Dispositivos para la regulación de Tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.
- Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito).
- Resolución 1937 de 1994 INVIAS.
- Manual de INVIAS sobre dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras.
- Resoluciones emanadas por el municipio de Neiva para la construcción del proyecto y el manejo de tráfico en la ciudad en general.
- Resolución 01885 del 17 de Julio 2015 Manual de señalización vial.

## 8. MEDIDAS DE MANEJO

### 8.1 PMT Categoría II.

Este tipo de obras corresponde a aquellas que comprometen la circulación tanto vehicular como peatonal en el lugar de los trabajos mismos y en zonas aledañas a estos. Los residentes y/o comercios del sector tendrán inconvenientes en cuanto a la accesibilidad, pero en todo caso su acceso será directo. La zona de influencia para la elaboración del PMT de este tipo de intervención comprende el área de las obras y hasta dónde los análisis de tránsito evidencien afectación por congestiones o demoras producto de los trabajos que sean.

La obra se puede catalogar como de interferencia moderada, no obstante, el impacto a zonas comerciales o pasos peatonales no son tan críticos por su configuración actual. Las vías que se van a ver afectadas en su mayoría son usadas para paso de vehículos.

El impacto de la obra sobre el tránsito de vehículos puede ser mitigado por la misma infraestructura a intervenir sin esperar que los flujos sean muy afectados por los desvíos con vías alternas.

## 8.2 METODOLOGÍA

Una vez realizado el reconocimiento de la zona en donde se realizará el proyecto el "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", se procedió a visualizar el comportamiento del tránsito en el área de influencia y se determinaron los sitios a señalizar para el manejo apropiado de los conflictos que se pueden generar por la entrada y salida de vehículos usados en la construcción, especialmente en la etapa de movimiento de tierra y en las zonas inmediatas a sitio para efecto de disminución de velocidad y advertencia de obra en ejecución. Alguna de esta señalización, se debe mantener las 24 horas del día, independiente que se presenten picos entre las 7 y 8 de la mañana y también entre las 12 y 12:30pm, tiempo de regreso a hogares a mitad de jornada y la 1 y 2 pm, cuando por razones de trabajo hay un importante desplazamiento hacia y desde la ciudad. Se usarán los dispositivos de señalización y como serán intervenciones de esquina a esquina y no se atravesarán con intersecciones, se hará cierre de los carriles en un sentido para acopio de material y trabajos de pavimento.

### ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

Durante la construcción de la obra "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", se hará adecuado seguimiento del plan de contingencia y se tendrá a disposición al Residente Social de la obra para la atención al usuario para quejas, sugerencias y reclamos, el cual serán expuestas al director de la obra en general para buscar las posibles soluciones y mejorar el ambiente en los lugares de ejecución del proyecto.

### SEGUIMIENTO Y MONITOREO.

Se garantizará el seguimiento durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de la obra "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", con el fin de monitorear el tránsito vehicular y de acuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesarias para garantizar un eficaz funcionamiento de éste. Dichos correctivos deberán ajustarse a los requerimientos y estado de avance de la obra y estarán relacionados con la implementación de señales o la eliminación inmediata de aquellas que ya hayan cumplido su función y que podrían causar confusión a los usuarios. Así mismo se mantendrá en constante monitoreo por parte del "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", antes y durante la ejecución de las obras de movimiento de tierra, el estado del pavimento existente y las respectivas obras aledañas que complementan la vía.

## DISPOSICIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN.

Para cada frente de trabajo que se inicie y que pueda hacer afectación de la malla vial se debe tener presente que debe acogerse al manual de señalización vial 2015, establecido por el Ministerio de Transporte.

Para dar cumplimiento al manejo de tránsito vehicular en la zona de influencia de las obras se implementará lo dispuesto en el capítulo 4 "Señalización de calles y carreteras afectadas por obras".

Los dispositivos para la regulación del tránsito, serán ubicados con anterioridad al inicio de labores, permanecerán durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación. Cuando las operaciones se realicen por etapas, permanecerán en el lugar solamente las señales y dispositivos que sean aplicables a las condiciones existentes y serán removidas o cubiertas las que no sean requeridas.

Las señales y pasacalles se colocarán conforme al diseño y alineación de las vías existentes y se instalarán de tal forma que el conductor o el peatón tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo.

Como regla general, se instalarán al lado derecho de la vía y por sentido de circulación se colocará el mismo mensaje en ambos costados.

Las señales seguirán las especificaciones de materiales recomendados en el Manual de señalización, para mejorar la visibilidad se utilizará preferiblemente material retro-reflectivo Tipo IV o superior.

## FUNCIONALIDAD DE LA SEÑALIZACIÓN

La principal función es que el tránsito vehicular y peatonal que deba hacer pasó por las vías que serán intervenidas en el tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, se vean con la alteración mínima posible y obviamente con las mayores condiciones de seguridad tanto para los trabajadores de la obra como para los actores externos involucrados.

Las señales deben cumplir los objetivos básicos de advertir, guiar, reglamentar e informar a conductores y peatones que hagan su paso por zona de obras.

A continuación, algunas de las señales básicas a utilizar.

## SEÑALES VERTICALES EN OBRAS

Las señales verticales empleadas cuando se desarrollan obras cumplirán con todos los requisitos que se describen en el Capítulo 2, en la sección Generalidades de las Señales Verticales, del manual de señalización 2015.

- **Señales Reglamentarias**

Su forma es circular y solo se acepta inscribir la señal misma en un rectángulo cuando lleva una leyenda adicional. Se exceptúan las señales PARE y CEDA EL PASO. Sus colores son blanco, rojo, negro y

excepcionalmente verde. Estas señales son tratadas en detalle en el Capítulo 2 del Manual de señalización 2015.

- **Señales de Preventivas**

Tienen la forma de rombo y sus colores serán naranja para el fondo y negro para símbolos, textos, flechas y orla, con excepción de las señales SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA y SPO-03 AUXILIAR DE TRÁNSITO, que son de fondo naranja fluorescente.

- **Señal informativa**

Son rectangulares y su lado mayor puede colocarse tanto horizontal como verticalmente. Su color de fondo es naranja y sus símbolos, letras y orla negros.

Las señales que inicialmente se proponen para su instalación se describen a continuación:

En zona de prevención

Aproximación a obra en la vía

Esta señal se empleará para advertir a conductores y peatones la aproximación al tramo de vía afectado por la obra. La señal llevará la leyenda "OBRA EN LA VÍA", seguida de la distancia a la cual se encuentra la obra. (Señal SIO-01.)




La señal SPO-01 se colocará a 100m, 200m.

**Información de inicio o fin de obra**

Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA". Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA". Esta señal se empleará para advertir la proximidad al tramo de la vía que se ve afectado por la ejecución de la obra que perturba el tránsito por la Calzada o sus zonas aledañas.

SIO-02




SIO-03




Señal de trabajos en la vía SPO-02- SPO-03

Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.

Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción. La Tabla 1 nos brinda la distancia a la que debe de ser colocada.

En nuestro caso y en consideración a las velocidades de operación del sector que están en el orden de los **30Km/h.** la distancia es de 30m antes del inicio del cerramiento de la obra.

**Tabla 1. Distancias mínimas recomendadas para instalación deSP0-01**

*SP0-01*



TRABAJOS EN LA VÍA

Tabla 4-2 Distancias mínimas recomendadas

| Velocidad máxima antes zona de trabajos (km/h) | Distancia (D) mínima entre señal TRABAJOS EN LA VÍA (SPO-01) e inicio área de transición o canalización (m) | |
|---|---|---|
| | Vías rurales | Vías urbanas |
| Menor o igual a 40 | 100 | 30 |
| 50 | 150 | 60 |
| 60 | 200 | 150 |
| 70 | 270 | 250 |
| 80 | 350 | 350 |
| 90 | 400 | 400 |
| 100 | 500 | 500 |
| 110 | 550 | - |
| 120 | 650 | - |

**Señal de maquinaria en la vía SPO-0**

Esta señal se emplearía en caso de ser necesario en los periodos donde se tenga previsto el uso de maquinaria pesada para las excavaciones iniciales. Puede obviarse si el trabajo tiene una corta duración siempre y cuando se tengan otras prevenciones.

SP0-02



MAQUINARIA EN LA VÍA

Sio-04. Carril Cerrado (Derecho-Centro-Izquierdo

Esta señal se empleará para prevenir a los conductores sobre la proximidad a un tramo de vía en el cual se ha cerrado uno o varios carriles de circulación. El texto de la señal deberá mencionar el (los) carril(es) inhabilitado(s) para el servicio. Por ejemplo: "CARRIL CENTRAL CERRADO".

SIO-04




Sio-05. Desvío

Esta señal se empleará para advertir a los usuarios de las vías, la proximidad a un sitio en el cual se desvía la circulación del tránsito. Deberá indicarse la distancia a la cual se encuentra el desvío.

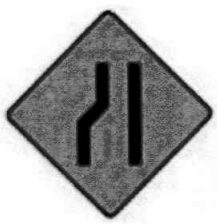
Señal de auxiliar de tránsito SPO-03

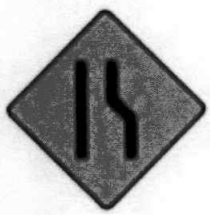
SIO-05




**Señales de angostamiento de la vía SPO 05 y SPO-06**

Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho o izquierdo de la vía (depende del sentido) de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno carril. Solo se usará en la obra en caso de que le cierre del carril sea por un periodo largo. (Inicialmente estas señales no se tienen previstas para ser usadas)





**Peatones SIO-024 y ubicación del cruce peatonal**






Esta señal indica a los peatones que deben circular por un sector especialmente habilitado para ellos.

Estas señales y otras serán usadas en puntos determinados para brindar una guía confiable y segura a los usuarios que transitan por el sector.

Las demás señales propuestas para su utilización se verán reflejadas en el plano de señalización anexo a este documento. Por ejemplo, las siguientes:






EN ZONA DE TRANSICIÓN Y SEGURIDAD

Dispositivos para canalización

Conos y delineadores tubulares se instalarán frente a la entrada y salida de volquetas y maquinaria de la obra, con el fin de prevenir a los usuarios de la vía. (Figura11)

La finalidad de la instalación de estos elementos es aislar el tráfico vehicular y brindar condiciones de seguridad a los peatones.

Para aumentar las condiciones de seguridad en el doble flujo requerido se deben instalar delineadores simples (HITOS) a una distancia no mayor a 10m.

**Nota importante**

No obstante, las señales propuestas en este documento, se tendrá abierta la posibilidad de complementar en campo dependiendo de las necesidades particulares o de la dinámica propia de las intervenciones.



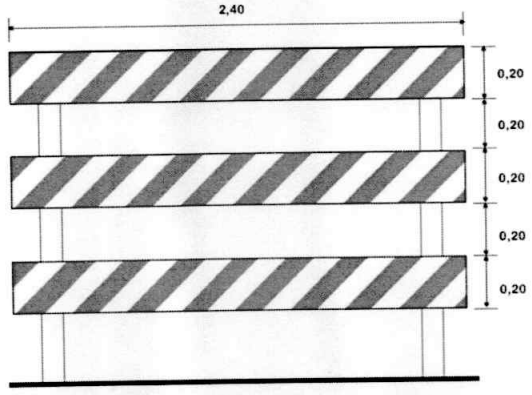



Figura 4.2 Conos

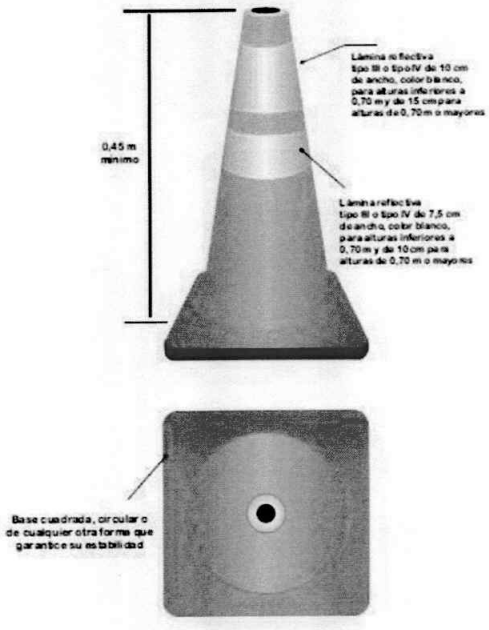
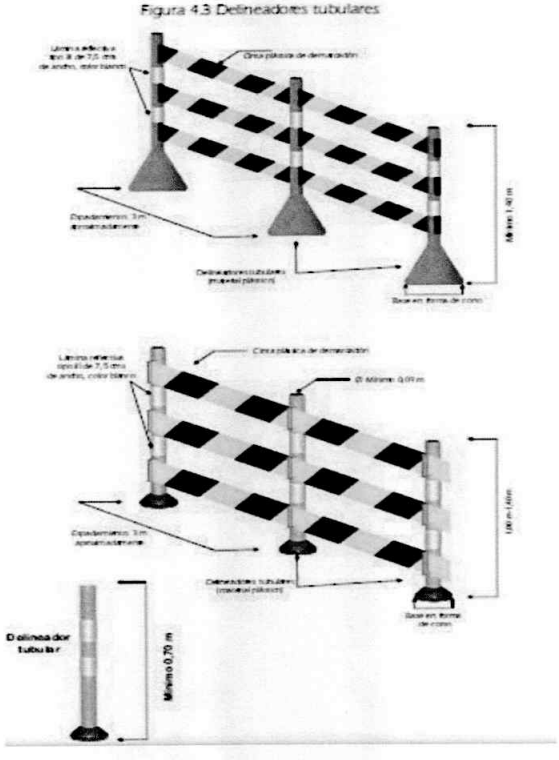



Figura 4.3 Delineadores tubulares




**Controladores de tráfico (paletero o banderero).**

Se contará con personal competente y con experiencia suficiente en la regulación y control de tráfico, los controladores deben estar debidamente uniformados con prendas reflectivas.

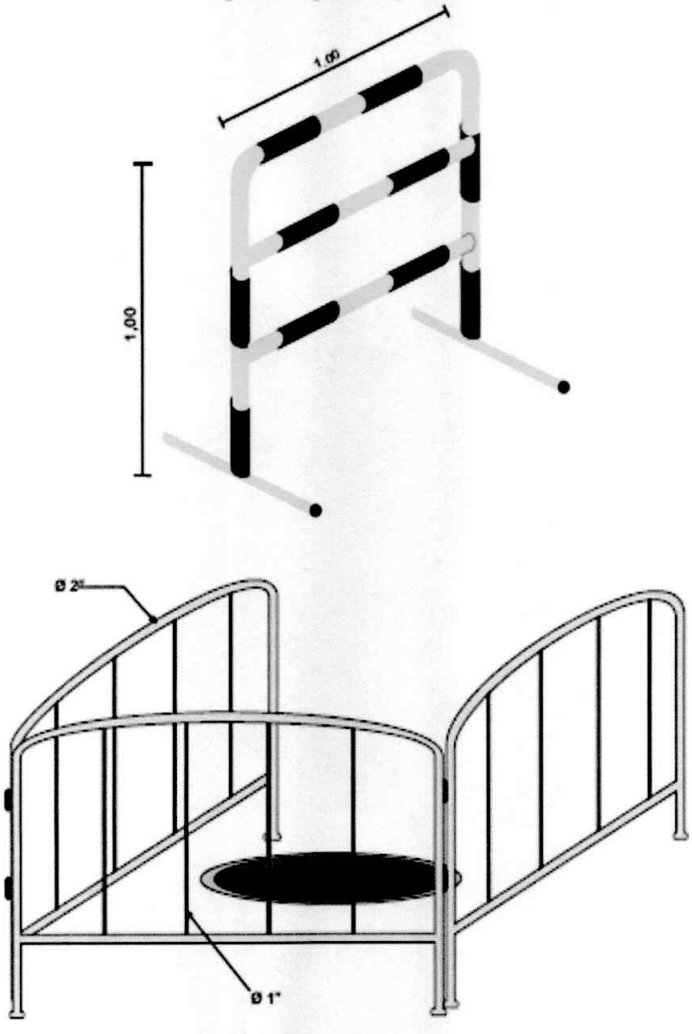



Reflectores

En la ejecución de obras los reflectores tienen una limitada, pero muy importante función, especialmente cuando se utilizan bandereros para regular el tránsito de vehículos. Con el fin de dar la mayor seguridad posible es aconsejable agregar a las medidas de prevención un reflector hacia el sector en donde está ubicado el banderero. Se deberá tener cuidado de iluminar correctamente el área deseada sin producir deslumbramiento a los conductores. La correcta posición de los reflectores puede determinarse mejor haciendo el recorrido y observando el área iluminada desde ambos lados de la vía.

Debido al alto volumen de tránsito en ciudades, las obras en las vías o en las zonas aledañas a éstas deberán hacerse preferentemente durante la noche, cuando es menor el flujo de vehículos. Una correcta iluminación, con reflectores en el lugar de trabajo, es indispensable para que los trabajadores puedan ver mejor el trabajo que estén realizando y para que sean vistos por los conductores.

Figura 4.7 Reja portátil peatonal



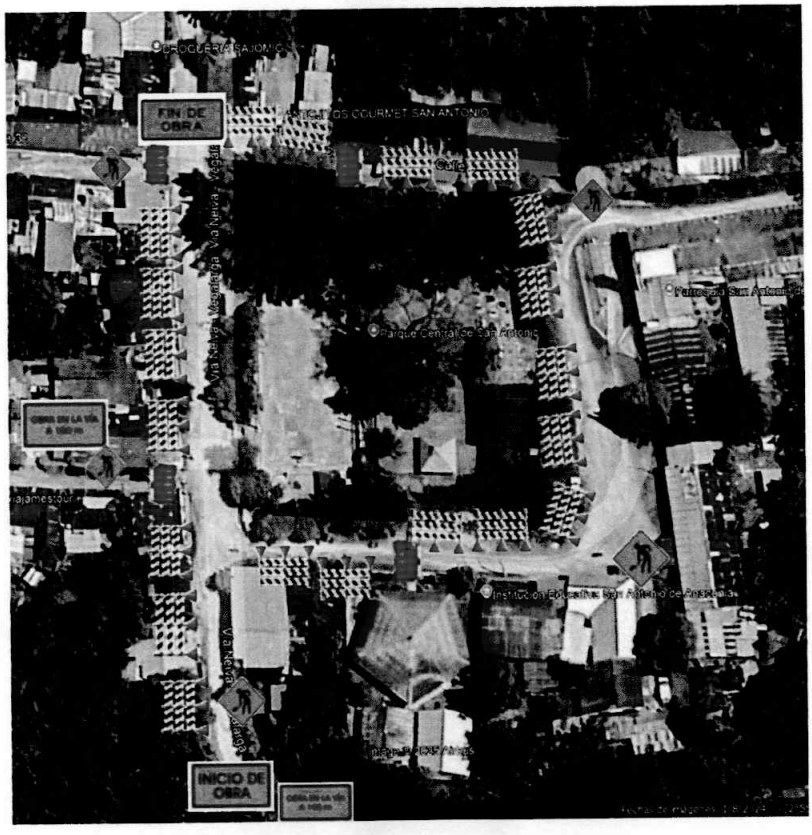

## PLAN DE DESVÍOS

Con el fin de indicar la señalización que debe ser tenida en cuenta en los diferentes cierres viales para cada uno de los tramos, a continuación, se presentan la categoría de trabajos por realizar en el presente proyecto, esquemas de señalización típicos para las restricciones viales que se presentaran en obra además de las opciones de desvíos para los tramos que así lo necesitan.

**El tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio:**

Para las labores de construcción "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA" del tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, se va a realizar el trabajo por tramos más cortos y terminado la labor en ese tramo, se rehabilitará para dejar disponible la vía y no generar tramos largos deshabilitados.

Dicho lo siguiente, el tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, se cerrará un carril para las labores propias del proyecto, se instalará las señales de tránsito adecuadas según el manual de señalización vial y para el tránsito de los vehículos se tendrá disponible un carril para su circulación del tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva. No habrá restricción para el tránsito peatonal. En el siguiente gráfico se plasma los desvíos a tomar para mitigar la congestión vehicular:




Para el tramo de la vía Neiva - Vegalarga, se instalará las señales de tránsito según el manual de señalización vial. Para el tránsito de los vehículos se tendrá disponible un carril.

**Plan de difusión**

La divulgación e información del plan de manejo de tránsito, a los afectados con los cierres de vías establecidos para la ejecución de las obras estipuladas en este plan, se llevará a cabo de manera verbal a las comunidades del área del barrio fronteras del milenio y villa del mar, por medio del personal del proyecto "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", dejando actas firmadas por la comunidad, donde se evidencie el conocimiento del proyecto, obras a realizar y medidas de contingencias a implementar. Además de la misma manera será divulgado a todo el personal que laboren dentro del proyecto.

Para la obra, se instalará avisos en la vía para comunicar del proyecto próximo a ejecutar por la vía.

**Supervisión del plan de manejo de tránsito**

La autoridad de tránsito, es la responsable de la revisión, aprobación y verificación del Plan de Manejo de Tránsito para obras que afecten la infraestructura vial.

Es de vital importancia realizar un seguimiento al Plan de Manejo del Tránsito durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de la obra, con el fin de monitorear el tránsito vehicular y peatonal, y de acuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesarias para garantizar un eficaz funcionamiento de éste, lo cual se hará en los diferentes comités de tránsito o en los comités socio ambientales semanales.

Todo cambio que el "ESPACIO PÚBLICO CENTRO POBLADO SAN ANTONIO MUNICIPIO DE NEIVA", intente hacer del presente anexo o del Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaria de Transportes y Transito, deberá ser sometido nuevamente a la aprobación de la interventoría y visto bueno de la Secretaría Municipal de Planeación e Infraestructura, cuando corresponda.

La interventoría notificará al contratista cualquier violación de los requisitos de este apéndice y del Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaria de Planeación, que observe en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, sí lo considera del caso, indicará las acciones que deben tomarse.

El contratista al recibo de la notificación, tomará inmediatamente las acciones correctivas que sean necesarias.

En general, todos los sitios y superficies del terreno que sean afectados por los trabajos, se restablecerán en forma tal que sus condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de iniciar los trabajos.

## 9. Señalización de la obra a utilizar

| Señales de obra | | |
|---|---|---|
| **Código** | **Información** | **Cantidad necesaria** |
| SRO-01 | Vía cerrada | 6 |
| SPO-01 | Trabajos en la vía | 6 |
| SIO-01 | Obra en la vía a 100 m | 5 |
| SIO-02 | Inicio de obra | 4 |
| SIO-03 | Fin de obra | 4 |
| | Delineadores tubulares | 100 |

| | | |
|---|---|---|
| | Cinta peligro | 5.000 mts |
| | Barrera plástica | 6 |
| | Maquinaria en la Vía | 6 |

**Plan de difusión**

La divulgación e información del plan de manejo de tránsito, a los afectados con los cierres de vías establecidos para la ejecución de las obras estipuladas en este plan, se llevará a cabo de manera verbal a las comunidades del área del barrio el tesoro, frontera del mileno y villa del mar por medio del personal de la empresa contratista, dejando actas firmadas por la comunidad, donde se evidencie el conocimiento del proyecto, obras a realizar y medidas de contingencias a implementar. Además de la misma manera será divulgado a todo el personal que laboren dentro del proyecto.

Para la obra en el tramo vial Neiva – Vegalarga del sector centro poblado San Antonio del municipio de Neiva, se instalará avisos y vallas en la vía para comunicar del proyecto próximo a ejecutar.

**Supervisión del plan de manejo de tránsito**

La autoridad de tránsito, es la responsable de la revisión, aprobación y verificación del Plan de Manejo de Tránsito para obras que afecten la infraestructura vial.

Es de vital importancia realizar un seguimiento al Plan de Manejo del Tránsito durante las diferentes etapas de avance de la ejecución de la obra, con el fin de monitorear el tránsito vehicular y peatonal, y de acuerdo con ello tomar las medidas correctivas que fuesen necesarias para garantizar un eficaz funcionamiento de éste, lo cual se hará en los diferentes comités de tránsito o en los comités socio ambientales semanales.

Todo cambio que el contratista intente hacer del presente anexo o del Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaria de Transportes y Transito, deberá ser sometido nuevamente a la aprobación de la interventoría y visto bueno de la Secretaría Municipal de Planeación e Infraestructura, cuando corresponda.

La interventoría notificará al contratista cualquier violación de los requisitos de este apéndice y del Plan de Manejo de Trafico aprobado por la Secretaria de Planeación, que observe en cualquier momento durante la ejecución del contrato y, sí lo considera del caso, indicará las acciones que deben tomarse.

El contratista al recibo de la notificación, tomará inmediatamente las acciones correctivas que sean necesarias.

En general, todos los sitios y superficies del terreno que sean afectados por los trabajos, se restablecerán en forma tal que sus condiciones sean iguales o mejores a las existentes antes de iniciar los trabajos.

## 10. Conclusiones

El plan de manejo de tránsito propuesto, contiene la señalización general y especial para minimizar, ofrecer alternativas y mejorar situaciones de conflicto que se puedan generar por las circunstancias de la obra mencionadas.

El tiempo de incidencia o permanencia de estas circunstancias pueden darse dentro de un tiempo máximo estimado de 180 días, que se presentan al inicio de las obras y después cesaran los efectos sobre las vías mencionadas. Volviendo a tránsitos normales en el centro poblado San Antonio.